



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**



**SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
BOGOTÁ**



Al contestar cite:
2020-01-099112

Tipo: Interna Fecha: 9/03/2020 9:56:23
Trámite: 64005 - INGRESOS DE PERSONAL (INCLUYE NOMBRAMIENTOS... Exp. 0
Sociedad: 80827742 - DAVID ANDRES IBÁÑEZ PARRA...
Remitente: 510 - GRUPO DE ADMINISTRACION DE PERSONAL
Destino: 5101 - ARCHIVO RECURSOS HUMANOS
Folios: 1 Anexos: NO
Tipo Documental: RESOLUCION SIN... Consecutivo: 510-000201

RESOLUCIÓN

Por la cual se hace un nombramiento ordinario

EL SUPERINTENDENTE DE SOCIEDADES (E)

En uso de sus atribuciones legales, reglamentarias, y en especial las conferidas por el numeral 12 del artículo 8º del Decreto 1023 de 2012, a la Resolución MINCIT No. 320 del 4 de marzo de 2020, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que en la planta de personal de la Superintendencia de Sociedades, existe un empleo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor, código 1020, grado 14, actualmente en vacancia definitiva.

SEGUNDO. Que mediante certificación expedida por el Coordinador del Grupo de Administración de Personal, se verificó que el señor David Andrés Ibáñez Parra, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.827.742, cumple los requisitos necesarios para ocupar el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor, código 1020, grado 14, de la planta del Despacho del Superintendente de Sociedades.

Que en mérito de lo expuesto, el Superintendente de Sociedades (e).

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar al señor David Andrés Ibáñez Parra, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.827.742, en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor, código 1020, grado 14, de la planta global del Despacho del Superintendente de Sociedades.

ARTÍCULO SEGUNDO. EL señor David Andrés Ibáñez Parra de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, tendrá diez (10) días para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de aceptación.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Carlos Gerardo Mantilla Gómez
Superintendente de Sociedades (e)

Nit.	80.827.742	Redicación.	SIN	Cod Dep.	510
Folios	1	Cod Tram.	64005	Cod Fun.	S2503
Anexo	0	TRD.		Historia laboral	

Revisó: Héctor Manuel Játiva García - Coordinador Grupo de Administración de Personal *M*



El progreso es de todos. **Ministerio**



El progreso es de todos. **Ministerio**

En la Superintendencia de Sociedades
Trabajamos con integridad por un país sin corrupción
Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas ITEP
www.supersociedades.gov.co/webmaster@supersociedades.gov.co
Colombia
Línea única de atención al ciudadano (57-1)2201000

